

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2022-00107

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022.

1.- En consideración a la información suministrada (archivo N° 18), por la parte interesada procédase con la notificación de la señora FLOR DORA ACUÑA, para los fines establecidos en el numeral quinto del auto de fecha 15 de junio de 2022 (archivo N° 11).

2.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto (archivo N° 19).

3.- Por secretaría ofíciase a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, como respuesta a lo solicitado (archivo N° 20), informándole que en este asunto no se ha adelantado aún la audiencia de inventarios y avalúos, razón por la que no es posible remitirle el acta.

No obstante lo anterior, a la comunicación adjúntese copia de la demanda y anexos, para lo de su cargo.

4.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA (archivo N° 21), para que procedan a atender los requerimientos allí referidos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc30a7331ec400b45c183d0ab10d28faa72b934c766070f9ed8f5a61a7ba2a4a**

Documento generado en 17/08/2022 12:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>